

# Política Tributaria 2015

## Preguntas Frecuentes

### ¿Qué está cambiando?

A partir del 1 de enero de 2015, TTS exigirá que el Formulario W-8 sea presentado por los titulares de cuentas no estadounidenses al momento de la apertura de la cuenta a nivel mundial. Antes del 1 de enero de 2015, TTS exigía a los titulares de cuentas no estadounidenses, con algunas excepciones, la presentación del Formulario W-8 únicamente cuando se abría una cuenta en los Estados Unidos y la misma generaba un ingreso por intereses con origen en los Estados Unidos.

### ¿Por qué estamos haciendo este cambio?

La política tributaria global TTS para el negocio de Efectivo ha sido revisada para aplicar plenamente las disposiciones de FATCA sobre la debida diligencia, la retención e informes, así como ciertas normas nuevas de la IRS diseñadas para coordinar los requisitos de informes y copias de seguridad de FATCA con el Formulario 1099. Para cumplir de manera efectiva con estas nuevas reglas, TTS de Efectivo exigirá que los formularios tributarios sean recogidos en muchos casos en los que ninguno de ellos era requerido anteriormente.

### ¿Qué es FATCA?

FATCA es una ley tributaria promulgada en 18 de marzo de 2010. El principal objetivo de esta nueva ley es el de reducir la evasión de impuestos de los contribuyentes en los Estados Unidos que invierten directamente en cuentas externas o indirectamente a través de la propiedad de entidades no estadounidenses. Entre otras cosas, FATCA exige que Citi adopte procedimientos de vinculación mejorados para determinar si una cuenta es una cuenta estadounidense o una cuenta extranjera, para llevar a cabo una debida diligencia de algunas cuentas pre-existentes, para imponer la retención FATCA a las instituciones financieras extranjeras no participantes real o presuntamente cuando sea requerido, para reportar información directa o indirectamente a la IRS sobre ciertas cuentas en los Estados Unidos.

### ¿Cuándo aplica la retención de FATCA?

La retención FATCA a la tasa del 30% aplica a los intereses con origen en los Estados Unidos pagados en cuentas de depósito, salvo que el estatus FATCA del titular de la cuenta haya sido documentado. Un interés tiene origen en los Estados Unidos cuando el mismo es pagado en una cuenta de depósitos mantenida en los Estados Unidos. Adicionalmente FATCA amplía el significado de intereses con origen en los Estados Unidos al incluir los intereses pagados por las sucursales de bancos de los Estados Unidos localizadas por fuera de los Estados Unidos. Sin embargo, existe un alivio transicional a la retención FATCA para los pagos hechos en el exterior antes del 1 de enero de 2017. De ahí en adelante, la retención FATCA podrá ser aplicada en ausencia del Formulario W-8 o W-9. Existe una excepción permanente a la retención FATCA disponible para los intereses en obligaciones de depósito con un término fijo de 183 días o menos (e.g., transferencia automática intradía).

## **¿Cómo afecta FACTA los términos y condiciones generales?**

A partir del 25 de agosto de 2014, la Master Account and Service Terms (MAST) (Cuenta Maestra y Términos del Servicio) y las Condiciones de Confidencialidad y Privacidad de los Datos (CDPC) funcionan como los nuevos términos y condiciones, y reemplazan nuestro contrato de cuenta corriente anterior, las Condiciones Generales de Cuenta (GAC por sus siglas en inglés).

MAST y CDPC reflejan los cambios en el panorama legal, regulatorio y tecnológico que se han presentado desde que se introdujo por primera vez el GAC hace más de diez años. Los cambios legales y regulatorios sobre la privacidad de datos de particular importancia y regulaciones tributarias, incluyendo FATCA.

## **Soy un cliente existente que abre una nueva cuenta; ¿Se requerirá un formulario tributario?**

Si usted no ha suministrado previamente un formulario tributario, se requiere uno para otra cuenta abierta bajo el mismo nombre o para una cuenta abierta en nombre de una compañía afiliada. Debe proporcionarse un formulario por separado por cada vehículo legal del banco en el que se abra una cuenta. Bajo ciertas condiciones, los formularios de impuestos proporcionados para cuentas que se tengan en una jurisdicción, pueden ser usados para procesos de apertura de cuenta bajo otras jurisdicciones, pero se tomará una determinación por separado para cada caso, y será comunicada a Servicios de Cuentas.

En términos generales, la regla de oro es la de un formulario por cada titular de cuenta de persona jurídica (cuentas bajo el mismo derecho y capacidad) por cada vehículo legal del banco o vehículo de registro. En caso de que un formulario pueda ser compartido entre varios vehículos legales, usted será informado durante el proceso de vinculación. Si usted es un banco, deberá suministrar un formulario tributario diferente por cada ubicación/sucursal del banco que abra una cuenta por cuanto cada sucursal puede tener una estatus FATCA diferente.

## **¿Por qué Citi requiere un Formulario IRS W-8 para los clientes no estadounidenses que abran una cuenta fuera de los Estados Unidos?**

FATCA requiere que todas las instituciones financieras determinen la clasificación FATCA para cada uno de los titulares de las cuentas financieras. Para simplificar y armonizar su proceso de recopilación de documentación tributaria, Citi ha adoptado los Formularios W-8 del IRS como su estándar de documentación global para clientes de entidades no estadounidenses. Nuestro objetivo es que nuestros clientes no estadounidenses tengan una experiencia consistente, sin importar en qué lugar de Citi se está abriendo una cuenta. Mientras FATCA acuerdos intergubernamentales (IGA) permiten el uso de "auto-certificaciones" (concepto que incluye tanto los formularios aprobados W-8 del IRS y otros formularios), las guías locales de los país que explican qué constituye una auto-certificación (que no sea un formulario del IRS ) no es consistente para cada IGA de país a país y muchos países no han emitido ninguna orientación en la actualidad. Formularios W-8 puede ser aceptada en cualquier país, incluidos los países no-IGA y los Estados Unidos. El formulario W-8 del IRS establecen con certeza de que un titular de la cuenta está exenta del 28 por ciento de retención y exento de ser reportado en el Formulario 1099 al IRS. TTS cree que el uso de la Forma W-8 ofrece importantes beneficios a nuestros clientes multinacionales y entidades no estadounidenses. En primer lugar, en determinadas circunstancias, un Formulario W-8 solo se puede aplicar a otras cuentas abiertas en las oficinas de Citi en diferentes países o con diferentes entidades legales de Citi. Además, el uso del Formulario W-8 permite Citi emplear un proceso centralizado para garantizar la revisión y validación del formulario de impuestos oportuna y consistente. Por último, el uso de la Forma W-8 nos proporciona un enfoque coherente con el cumplimiento FATCA y por lo tanto un mayor control de nuestras operaciones en más de 100 mercados Somos conscientes de que otras instituciones financieras globales usan la misma documentación FATCA de la misma manera para asegurar su cumplimiento.

**¿Necesito actualizar una dirección en unas cuentas existente; se requerirá un formulario tributario?**

Para el Formulario W-9, generalmente un cambio de dirección no activa un requerimiento de un formulario tributario Nuevo. Sin embargo, cualquier otro cambio que vuelva el formulario tributario existente incorrecto requerirá que se suministre un Nuevo Formulario W-9 o Formulario W-8. Usted deberá informar a su Gerente de Cuenta sobre cualquier cambio así dentro de los siguientes 30 días de cuando se haga efectivo y deberá suministrar un Nuevo formulario tributario que contenga la nueva información y/o certificaciones.

Todo cambio en la información de la cuenta, incluyendo nombre del propietario de la cuenta, dirección, domicilio, o clasificación tributaria en los Estados Unidos podrá requerir un nuevo formulario tributario. Usted deberá informar al Gerente de Cuenta dentro de los treinta días siguientes al cambio de circunstancias que afecte su estatus FACTA y que haga que cualquier información o declaración contenidas en un Formulario W-8 sea incorrecta, incompleta o no confiable.

**¿Existen algunas excepciones al suministro de los Formularios Tributarios de los Estados Unidos al abrir una cuenta?**

La política tributaria TTS generalmente no dispone ninguna excepción al requerimiento del Formulario W-9 para cuentas abiertas para una persona jurídica de los Estados Unidos, independientemente de que la cuenta devengue intereses o no devengue intereses o si el titular de la cuenta pueda ser identificado como un receptor exento. Para cuentas abiertas en los Estados Unidos, existen dos excepciones al requerimiento del Formulario W-8. Primero, no se requiere un Formulario W-8 cuando se abre una cuenta que no devenga intereses para una entidad no estadounidense, siempre y cuando la entidad haya proporcionado su documento de constitución. Adicionalmente, como las transferencias automáticas intradía están exentas de la retención en virtud de FATCA por ser inversiones de corto plazo, no será necesario un Formulario W-8 salvo que el titular de la cuenta sea un receptor no exento.

Para cuentas abiertas en una sucursal de Citibank N.A. localizada por fuera de los Estados Unidos, si la cuenta es abierta en una Sucursal en un país no IGA o en un país IGA Modelo 2, por fuera de los Estados Unidos, y el titular de la cuenta pudiera ser identificado como un receptor exento, entonces el Formulario W-8 no será requerido. Ver abajo una explicación de qué es un IGA y qué países son países Modelo 2 IGA.

**¿Qué es un receptor exento?**

Un receptor exento es un beneficiario exento de declarar información en el Formulario 1099. El titular de la cuenta o el beneficiario serán tratados como receptores exentos, en ausencia de un formulario tributario, si el nombre del cliente persona jurídica contiene indicación inequívoca de que es una sociedad de los Estados Unidos, una compañía de seguros, un banco o una sociedad extranjera per se. En el momento de la apertura de la cuenta, los Servicios de Cuenta le informará si usted es un receptor exento para los que no se requiere un Formulario W-8.

**¿Qué es un Contrato Intergubernamental? (IGA por su sigla en inglés)? Cuál es la diferencia entre un IGA Modelo 1 y Modelo 2?**

Los IGAs son acuerdos formales entre el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y un país extranjero para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, establecer estándares uniformes de presentación de informes, y un intercambio de información automático, eliminar obstáculos legales locales al cumplimiento de FATCA, e implementar FATCA de forma que se reduzcan las cargas y los costos del cumplimiento.

Los IGAs modifican las obligaciones de cumplimiento de FATCA de las instituciones financieras ubicadas en país del IGA, de aquellas que de otra forma son requeridas por las Regulaciones del Tesoro de los Estados Unidos.

Existen dos tipos principales de IGAs: Modelo 1 y Modelo 2. Ambos modelos suspenden el requisito de retener o cerrar cuentas recalitrantes, siempre que se cumplan los requerimientos de reportes de información. Bajo el Modelo 1, las declaraciones de información FATCA deberán ser llenadas directamente con el IRS.

La lista actual de países identificados como Modelo 1 o Modelo 2 puede encontrarse en el siguiente sitio web: <http://www.treasury.gov/resource-center/tax-policy/treaties/Pages/FATCA-Archive.aspx>

**¿Por qué se exige un formulario tributario para las cuentas de depósito en algunos casos, aún cuando el titular de la cuenta es un receptor exento y/o no está invirtiendo en un producto generador de ingreso?**

Por lo general FATCA exige a Citi presumir que una entidad no estadounidense es un institución financiera extranjera no participante (NPFFI por su sigla en inglés) salvo que la entidad certifique su estatus FATCA. Las entidades que son exentas del reporte de información en el Formulario 1099 no están exentas de certificar su status FATCA. En ausencia del formato tributario de los Estados Unidos requerido, el cliente puede ser objeto de un impuesto FATCA del 30% sobre el ingreso de intereses con origen en los Estados Unidos. Si no se paga interés alguno a la cuenta, el gobierno de los Estados Unidos podrá requerir, directa o indirectamente, que se informe el saldo de la cuenta.

**¿Cómo podrán ser validados los formularios tributarios?**

TTS debe adelantar ciertos procedimientos de debida diligencia tributaria para determinar si un formulario es completo y confiable o no, de conformidad con los estándares establecidos en las Regulaciones del Tesoro de los Estados Unidos y/o los IGAs. Este proceso incluye una revisión de información reunida de conformidad con los procedimientos de Citi de Conozca a su Cliente y Anti-Lavado de Dinero para consistencia con el formulario de impuestos. TTS ha centralizado en gran medida su proceso de debida diligencia y validación del formulario de impuestos. Adicionalmente utiliza un sistema de validación de formulario tributario automatizado para garantizar consistencia de los resultados.

**¿Qué sucede si el formulario tributario se llena incorrectamente?**

Los Servicios de Cuenta le informarán si su formulario tributario está incompleto o no es válido. Podrá ser requerida documentación adicional o diferente para remediar el formulario inválido. Sin embargo, la retención sobre los intereses pagados antes de suministrar un formulario tributario válido a Citi puede estar sujeta a retención.

**¿La política tributaria de efectivo TTS es aplicable retroactivamente?**

Si. La IRS ha dispuesto un periodo de transición hasta finales de Junio de 2016 para que las instituciones financieras revisen sus cuentas corporativas abiertas antes del 1 de enero de 2015, (cuentas pre-existentes) y documentar su estatus FATCA. En 2015 se iniciará un proceso por separado de debida diligencia a través de toda la base de clientes TTS. Por favor tener en cuenta que si el titular de la cuenta ha sido identificado como un FFI prima facie, debe completarse una debida diligencia sobre las cuentas pre-existentes, el 1 de enero de 2015 y no el 1 de Julio de 2016.

**A quién debo contactar si tengo preguntas sobre FATCA, sobre esta política, y/o necesito pedir un Formulario W-8 o W-9 a una persona jurídica de Citi para efectos de cumplimiento de FATCA?**

Las preguntas deben ser dirigidas a su Gerente de Cuenta quien remitirá las consultas a los socios internos adecuados en Citi.